

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00810-00 (Pago Directo)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), no fueron subsanados, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA** iniciada por **BANCOLOMBIA S.A** contra **MARIA FERNANDA ESCOBAR ROMERO**. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

Frente al retiro de la solicitud se le ordena al memorialista estarse a lo dispuesto en el inciso anterior.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed2bdba173acfa252dcd2f95810d88e7e32b98c456cd502bf5686f462f3cadf2**

Documento generado en 16/08/2023 05:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>